

DJ (1275)

**SANTIAGO, 25 NOVIEMBRE 2024**

## **RESOLUCIÓN Nº 04606 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley No 19.239; en el D.S. No 86 de 2021 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. No 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Política de Vinculación con el Medio formalizada a través de la resolución Res. Nº4388; el Decreto Nº23 de 2023; el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 y el proyecto ADAIN 2025-2026 MINEDUC,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE) tiene como propósito fundamental la vinculación efectiva de la universidad con su entorno, la comunidad y los sectores productivos, mediante la prestación de servicios tecnológicos, la transferencia de innovaciones tecnológicas, la difusión de conocimientos generados y cultivados en las diversas unidades y el desarrollo cultural.



5. Que, la VTTE, a partir de la instalación de su nueva Política de Vinculación con el Medio formalizada a través de la resolución Res. N°4388 (26 de octubre de 2023), ha generado cambios sucesivos orientados al cumplimiento de sus objetivos particulares por eje transversal estratégicos, entre los cuales se encuentran “Docencia pertinente”; “I+D+i+e pertinente” y “Extensión Universitaria pertinente”, asociado a este último componente otro cambio importante fue formalizar la Dirección de Desarrollo cultural a través del Decreto N°23 (19 de diciembre de 2023). Con este cambio en la estructura y además teniendo en consideración los desafíos institucionales para materias de acreditación, la Dirección de Desarrollo Cultural durante el 2024 se ha planteado cumplir con los siguientes impactos en dos categorías:

#### **Internos**

- Ampliación y fidelización de redes de unidades académicas para el desarrollo de vinculaciones complejas.
- Contribución al fortalecimiento de identidad con campus universitarios.

#### **Externos**

- Democratización del acceso de comunidades locales a una oferta pertinente de arte y cultura.
- Fortalecimiento de capacidades de gestión cultural en comunas preferentes de la RM.

6. Que, en ese contexto y en particular con el propósito de diagnóstica el estado de la primera categoría, durante los meses de marzo a abril de 2024 se aplicaron dos tipos de instrumentos que permitieran analizar y reorientar objetivamente la gestión y programación destinada a estudiantes en los campus, para ello se aplicó la primera encuesta de “intereses culturales de Estudiantes UTEM” y 2 grupos focales con el mismo nombre. A continuación, se definen sus objetivos.

- Conocer y desarrollar un perfil de los intereses y necesidades culturales de la comunidad UTEM para el diseño de una oferta programática pertinente.
- Aplicar dos instrumentos de levantamiento de información para conocer los pasatiempos y áreas culturales de aprendizaje de interés para la comunidad estudiantil.
- Conocer las valoraciones y propuestas de cambios de la actual oferta de talleres artísticos por parte de la comunidad estudiantil.



- Conocer las principales expectativas, motivaciones y obstáculos para la participación en talleres artísticos por parte de la comunidad estudiantil.

7. Que, dentro de los aspectos negativos pesquisados a partir del cuestionario y los grupos locales se identificaron los siguientes:

- Concentración temática de talleres en Áreas Musicales.
- Centralización de espacios donde se imparten talleres.
- Requisitos, conocimientos o experiencia previa.
- Horarios poco acordes a la disponibilidad horaria de los/as estudiantes.

8. Que, como necesidades aparecen los siguientes elementos:

- Desconocimiento de la oferta de talleres.
- “Tope de horario”
- Lejanía de sedes y tiempo de traslado
- Falta de inclusión a personas neurodivergentes y con diversidades funcionales

9. Que, estos resultados son coherentes además con las contribuciones a desafíos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, donde la Dirección, para el contexto de este perfil, reporta a los siguientes objetivos:

Objetivo 6.2 - Promover una experiencia de vida universitaria integral a toda la comunidad universitaria, promoviendo la participación en distintos ámbitos

Objetivo 6.3 - Promover un ambiente favorable para el bienestar y la convivencia en el espacio universitario

10. Que, además, la Dirección en el proyecto ADAIN 2025-2026 MINEDUC establece en su objetivo específico N1 “Crear una propuesta de formación integral y cultural UTEM, mediante la generación de un modelo de contribución de la Extensión al desarrollo integral de los estudiantes”, toda vez que se busca alinear la gestión de Vinculación con el Medio al Modelo Educativo para una Extensión pertinente, donde el Desarrollo Integral y la vida universitaria se plantean como una misión transversal de la universidad.

11. Que, teniendo en consideración estos antecedentes la Dirección se ha planteado realizar las siguientes modificaciones estratégicas para el año 2025 asociado a los talleres UTEM y la administración del o los espacios donde realizan talleres artísticos y culturales:

- Reorganizar el equipo de trabajo y funciones, asociado la unida de Desarrollo Cultural para incrementar la oferta cultural 2025. Esto implica centrar la gestión orientada en el Desarrollo Integral de los estudiantes y usuarios de la oferta programática, por lo tanto los perfiles del equipo para estas funciones deberán destacarse por su experiencias en educación y cultura (mediación), así como en experiencias culturales cercanas que promuevan ambientes de bienestar y buena convivencia.
- Ampliar la gestión hacia los diferentes campus con el propósito de diversificar la presencia y comunicación de la Dirección con estudiantes. Esto implica un alto grado de compromiso con el seguimiento y atención orientada al estudiante, con alto uso de tecnologías de comunicación.
- Incorporar personas con alto sentido del desarrollo de habilidades relacionales para la buena interacción con estudiantes, donde se promueva el buen sentido de la convivencia y además esté alineado con las políticas de género, convivencia, inclusión, derechos humanos y la sustentabilidad.
- Desarrollo de espacios activos, dinámicos e innovadores para los contenidos de extensión artística y cultural.
- Diversificación del contenido artístico hacia ámbitos más escénicos (teatro y danza).

12. Que, por otro lado, con la formalización de la Dirección de Desarrollo Cultural y la publicación de la Política de Vinculación con el Medio queda de manifiesto que la Extensión (extensión artística y cultural como la extensión académica) es uno de los lineamientos centrales de la gestión, por lo tanto con el establecimiento de directrices claras de objetivos, es fundamental contar con perfil más integral que permita abordar los desafíos institucionales de acreditación en esta materia para reducir las brechas que han sido identificadas por la dirección durante el año 2024 y responder a las metas que se han adquirido en proyectos del área, donde las competencias orientadas al aprendizaje de los estudiantes a través de la educación, la administración de un espacio desde una



perspectiva de gestión cultural comunitaria y territorial, además responder a las necesidades y principios actuales de la UTEM es clave.

13. Que, en ese contexto es preciso tener a la vista que parte de lo descrito previamente es realizado actualmente por el cargo “Gestor cultural y administrador de los talleres artísticos” el cual es un cargo de tipo técnico profesional del vinculado a la cultura que se orienta a la administración del único espacio destinado a las actividades artísticas denominada “Casona Cultural” y además a asistir a las diferentes clases y acciones de los talleres culturales que se llevan a cabo en dicho lugar.

14. Que, a la fecha el cargo mencionado tiene entre sus funciones las siguientes:

- Administración espacios de la Casona y manejo de llaves
- Coordinación y supervisión de clases
- Coordinación con Autoridades
- Apertura hacia Palacio Aristía
- Convocatoria a reuniones
- Control de Asistencia y documentos a firmar por profesores
- Atención de estudiantes
- Apoyo a talleres fuera de la Casona: Técnicas Teatrales y Coro institucional
- Apoyo en gestión cultural a equipo Desarrollo Cultural
- Apoyo en gestión a equipo Desarrollo Cultural por Temporada de Conciertos

15. Que, además, el perfil no contempla competencias técnicas de mediación cultural que permitan acompañar el desarrollo de la oferta programática basada en la formación cultural orientadas a incidir en el desarrollo integral de los estudiantes.

16. Que, adicionalmente, perfil actual se considera “de arrastre” de un rol de que se remite al cuidado de un espacio más que una orientación estratégica de las actividades. Si bien se requiere de una asistencia administrativa, el perfil actual no pone énfasis en la gestión estratégica de la gestión cultural con enfoque territorial, lo cual limita el alcance comunitario e impacto esperado de las actividades en la comunidad estudiantil y con aliados de comunas preferentes de la Región Metropolitana.



17. Que, es preciso fortalecer las capacidades institucionales para atender las nuevas necesidades de Extensión en el ámbito cultural y especialmente en el componente formativo hacia los estudiantes, así como la gestión cultural centrado en las relaciones territoriales y comunitarias. Por lo tanto, se hace necesario incorporar un enfoque centrado por un lado en la mediación cultural desde lo educativo permitirá gestionar y supervisar los talleres con mayor propiedad, buscando los mejores resultados de aprendizaje de los participantes, así como una mejor orientación de objetivos y lineamientos de contenidos y trabajo para los diferentes relatores y profesores de talleres que liderarán la oferta.

18. Que, el nuevo cargo de “Mediador cultural y administrador de talleres” prioriza la capacidad de administrar los espacios culturales e implementar la oferta de talleres artísticos y actividades culturales con más impacto de aprendizaje y experiencia de acuerdo a la Política de Vinculación con el Medio Esto incluye la evaluación de indicadores de efectividad, impacto en la comunidad universitaria y mejora continua de las iniciativas implementadas. Este cambio de perfil es esencial para:

- 
- Asegurar la pertinencia y efectividad de las iniciativas: medir el impacto permite ajustar y optimizar las iniciativas según los resultados obtenidos, maximizando su alcance y contribución a la cultura sustentable.
  - Establecer estrategias con calidad administrativa: el seguimiento de las actividades, supervisión de talleres y correcta administración del espacio, permitirá que la Dirección pueda ofrecer un servicio coherente con las expectativas y necesidades de la comunidad.
  - Cumplir con los compromisos institucionales: Al orientar las acciones hacia la mediación y una mayor activación de los espacios culturales la Dirección asegura cumplir con lo establecido en la Política de Vinculación con el Medio (impacto interno) y además contribuir al Modelo Educativo (desarrollo integral y vida universitaria), pero además una alineación con los estándares de convivencia que la universidad ha establecido como desafío desde el año 2024.

19. Que, en razón de lo previamente descrito se hace necesario contar un nuevo perfil para el cargo de **“Mediador Cultural y Administrador de Talleres”**

## **RESUELVO:**

**APRUEBESE**, la descripción y caracterización del perfil de la función **MEDIADOR CULTURAL Y ADMINISTRADOR DE TALLERES**:

### **DESCRIPCIÓN GENERAL:**

El nuevo cargo de “Mediador cultural y administrador de talleres” responde a la necesidad de ampliación de funciones y maximizar las capacidades administrativas en función de competencias técnicas en mediación y gestión cultural territorial, así como en la administración de contenido artístico, especialmente en ámbitos escénicos. Este cambio busca incorporar un enfoque más robusto y alineado con los objetivos institucionales.

### **OBJETIVO DEL CARGO:**

Ejecutar las acciones asociadas al desarrollo de los talleres artísticos y culturales propuestos por la Dirección y Coordinación de la unidad de Desarrollo Cultural del área de extensión UTEM, levantando actividades de mediación cultural y llevando un acompañamiento técnico y administrativo directo con los profesores, relatores y participantes, brindando el soporte logístico necesario, registro de experiencias y seguimiento de clases y actividades, lo cual permita levantar y activar el espacio de la Casona Cultural con el territorio y otros espacios de itinerancia en campus UTEM.

### **FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

- Mediación en educación y cultura permanente
- Desarrollo de talleres artísticos y culturales UTEM
- Acompañamiento de experiencias culturales cercanas y diversas (especialmente escénicas) que promuevan ambientes de bienestar
- Seguimiento y atención orientada al estudiante, con uso de tecnologías de información y comunicación

- Coordinación y conducción de dinámicas activas y innovadoras en los contenidos artísticos
- Coordinar con equipo de profesores de talleres artísticos
- Realizar soporte logístico de las actividades y talleres
- Recepción, guía y asistencia de visitantes, participantes y/o público
- Implementar mediación cultural a los participantes según la propuesta metodológica del equipo, y según las complejidades propias de cada actividad.
- Levantar el registro de asistentes de las actividades y apoyar en su sistematización.
- Aplicación de encuesta o cuestionarios asignados al público al final de cada actividad.
- Coordinar con el equipo del proyecto y asistir a reuniones de coordinación general.

## **REQUISITOS**

- Experiencia previa:

Experiencia en contenidos artísticos diversos, especialmente del ámbito de artes escénicas

- Formación académica y especializaciones:

Formación artística o del área de las humanidades con experiencia e preferentemente con especializaciones en Mediación Cultural, producción en terreno y Gestión Cultural orientada al territorio.

- Habilidades personales:

Alto sentido del desarrollo de habilidades orientado a relacionales alineado con las políticas de género, convivencia, inclusión, derechos humanos y la sustentabilidad con alto grado de compromiso con el seguimiento y atención orientada al estudiante, con alto uso de TIC.

## **ESPECIALIZACIONES**

- Formación artística escénica (danza o teatro): se busca un perfil distinto al de las áreas musicales para dar respuesta a las necesidades de diversificación programática y formativa de la comunidad.

Especialización en Mediación Cultural: diplomas o postítulos en materias de mediación para la conducción de metodologías y orientaciones que relacionen las actividades formativas con la educación y la cultura.

- Especialización Gestión cultural territorial: diplomas o postítulos en materias de Gestión Cultural con enfoque territorial para la aplicación de metodologías comunitarias en los campus UTEM y espacios culturales de la universidad.



Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.11.25  
19:22:01 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.11.25  
17:33:52 -03'00'

Distribución

Rectoría

Dirección Jurídica

Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

Contraloría Interna

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

**PCT**

PCT/DGT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO